UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 360 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 03 JUN 2025

VISTOS:

El Proveído N° 1579-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 135-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0082-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando N° 0295-2025-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre otorgamiento de subvención económica a estudiantes para pasantía en la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 127° de la Ley Universitaria N° 30220, en las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1555-2024-UNSCH-CU, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 0295-2025-UNSCH-OCRI, de fecha 29 de mayo de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha solicitado el otorgamiento de subvención económica a estudiantes para pasantía en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a partir del 03 al 06 de junio de 2025;

Que, con Memorando N° 0082-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de enero de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la subvención económica a los referidos estudiantes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la subvención económica a estudiantes de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la pasantía en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a partir del 03 al 06 de junio de 2025, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 360 -2025-UNSCH-R

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO (S/)
01	JOEY DEYVID AGUILAR MENESES	160.00
02	MARCO AURELIO ARANGO AYALA	160.00
03	VANESA SOFÍA AVILEZ TINCO	160.00
04	IBID LUILIANG AYALA HUAMANÍ	160.00
05	JHOSSELYN GUADALUPE BAUTISTA CISNEROS	160.00
06	YADISSA JUDITH CISNEROS ARROYO	160.00
07	DANAE MARYFÉ CONDORPUSA ESPINOZA	160.00
08	NIASOFÍA VALERI CÓRDOVA RIVERA	160.00
09	MIRELLA CURI AGUILAR	160.00
10	GUALBERTO ELEASAR FERNÁNDEZ QUISPE	160.00
11	SAMY ROMINA GARCÍA NAJARRO	160.00
12	EVELYN GIULIANA GÓMEZ AYALA	160.00
13	LIA SARAI GRANADOS NAVARRO	160.00
14	HAYNER GARY GUEVARA INFANZÓN	160.00
15	SARA DAMARES GUTIÉRREZ ANDRADE	160.00
16	JHON REISER GUTIÉRREZ PAREDES	160.00
17	RICHARD ANTONIO HUASACCA NAVARRO	160.00
18	ALEXANDRA JIMENEZ CAHUANA	160.00
19	MAILY BETSABET JOSÉ CONDE	160.00
20	ABIGAIL VANIA LAGOS RUÍZ	160.00
21	CARMEN ROSA MALLQUI HUACHACA	160.00
22	BRITNEY CATHERINE MEDINA GANTO	160.00
23	DEYMER MOLINA RUA	160.00
24	NASHIEL ZAILY MORALES YNCA	160.00
25	JOSEPH JESSON ORÉ VEGA	160.00
26	JOHAN JEFFERSON ORELLANA NAVARRO	160.00
27	GABRIEL JORGE LUIS PINCO GRANADOS	160.00
28	JUAN EMNILLSON PRADO GUTIÉRREZ	160.00
29	HENRRY SMIT QUINTO PÉREZ	160.00
30	FIORELA JAKELYN QUISPE MENDOZA	160.00
31	FLAVIO FRANKLIN QUISPE PAMPA	160.00
32	LIMBER ANTHONY TITO RAMOS	160.00
33	WILMER TORRES PAMPAS	160.00
34	GINO VLADIMIR VALDEZ CERDA	160.00
35	NIL DAYU VALDIVIA MAITA	160.00
36	VALERIA SILVANA VALLEJO CUADROS	160.00
37	JUAN DAVID VÁSQUEZ CUSI	160.00
38	AYME JOSSELINE VEGA HUAMANÍ	160.00
39	MARÍA ISABEL ZÁRATE INFANZÓN	160.00

- 1677 -
RECTOR

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 360 -2025-UNSCH-R

-03-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000785 Programas Curriculares Adecuados
ACT/AI/OBR	:	5005861 Fomento de la Investigación Formativa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0349210 Subvenciones Económicas para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa a favor de Estudiantes de Pregrado
SEC-FUNC	:	0057
CENTRO DE COSTOS	:	94.02.05 Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.5.3 1.1 1 A Estudiantes

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 360 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela Profesional de Biología
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/gods